

**INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA  
EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE BARCELONA,  
CON RELACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE LA  
REFORMA EDUCATIVA**

Aprobado por la Comissió Permanent del  
Consell Escolar Municipal  
el día 4 de marzo de 1997



## ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN .....	3
I.- CONSIDERACIONES GENERALES	
A. Los centros docentes: aspectos pedagógicos, los itinerarios .....	4
B. El Mapa Escolar y el seguimiento de la aplicación de la Reforma .....	8
C. El proceso de matriculación para el curso 1997-98 .....	13
II. ACUERDOS Y PROPUESTAS.....	14
III. PROPUESTA DE ACCIONES A REALIZAR.....	17

## PRESENTACIÓN

El Consell Escolar Municipal (CEM) de la ciudad de Barcelona en 1992 y en 1995 elaboró sendos dictámenes sobre el Mapa Escolar que había sido aprobado, en su momento, por el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya.

En 1996 el CEM hizo otro informe sobre los datos de la preinscripción y matriculación dedicando especial atención a la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Durante los meses de enero y febrero de 1997 el CEM, a través de sus comisiones de trabajo de *Planificación, Matriculación y Mapa Escolar* y de *Seguimiento de la aplicación de la Reforma*, ha elaborado el presente informe con el fin de conocer el estado actual de la educación en nuestra ciudad con relación a la aplicación de la Reforma

En la reunión del Pleno del CEM, del día 17 de febrero, se informó de este documento y se acordó abrir un período de presentación de enmiendas con el fin de recoger las opiniones y consideraciones de todos los miembros del CEM.

El informe fue aprobado en la reunión de la Comissió Permanent del CEM del día 4 de marzo. En esta sesión se acordaron una serie de propuestas, dirigidas a la Administración Educativa, solicitando que realizara las acciones necesarias para mejorar o superar las situaciones que impiden o dificultan la implantación satisfactoria del nuevo modelo educativo propugnado por la Reforma.

## INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE BARCELONA, CON RELACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE LA REFORMA

Aprobado por la Comissió Permanent del Consell Escolar Municipal  
el día 4 de marzo de 1997

### I.- CONSIDERACIONES GENERALES

#### A. Los centros docentes: aspectos pedagógicos, itinerarios

1. La Reforma educativa establece como uno de sus objetivos básicos la prolongación de la etapa de la enseñanza obligatoria hasta los 16 años, lo cual obliga a estructurar con nuevos criterios la educación secundaria obligatoria.

Es preciso la organización de un conjunto de opciones para que los adolescentes puedan orientarse y satisfacer sus preferencias y intereses. Los centros han de asegurar una estructura adecuada que, entre otras cosas, pueda garantizar como mínimo dos líneas de ESO

En la ciudad de Barcelona, según datos del curso 1996-97, el 30% de los centros concertados tiene una sola línea de ESO; en el sector público esta situación<sup>2</sup> afecta al 6% de los centros docentes.

2. La normativa también establece que el número de alumnos en cada grupo de ESO no puede ser superior a treinta. En la ciudad de Barcelona el 59% de los centros concertados tienen más de treinta alumnos por aula; y casi el 30% más de treinta y tres, llegando en algunos casos a los cuarenta

En los centros públicos excepcionalmente se pasa de 30 alumnos.

3. Desde el punto de vista de las teorías pedagógicas más avanzadas, el hecho de establecer, por un lado, la continuidad del proceso educativo (vinculando primaria y secundaria) y, por otro, el de dar respuesta al proceso de maduración de los chicos y

chicas respetando su propia autonomía (al asegurar un cambio físico y organizativo de los estudios), se considera como uno de los modelos que mejor pueden garantizar la calidad de la educación. Creemos, por tanto, que la estructura de los dos tipos de centro: el de infantil y primaria (3-12) y el de secundaria (12-18) es una buena fórmula que se ha de mantener y hacer extensiva a los centros privados.

La estructura de centro que acoge a alumnos de 3 a 18 años solo puede justificarse en algunas situaciones, pero en cualquier caso se han de garantizar los cambios propugnados por la LOGSE al inicio de la ESO.

4. En nuestra ciudad, así como en el conjunto del país, el profesorado de los centros públicos tiene un alto nivel de calificación profesional. Nuestras universidades son equiparables a las de los países de nuestro entorno (en algunos aspectos, hasta somos pioneros): además, durante los últimos años, se ha llevado a cabo una formación pedagógica importante en la que ha colaborado la mayoría del profesorado.
5. En los centros públicos de algunas zonas de la ciudad, a medida que se consolida la coordinación pedagógica entre el profesorado de primaria y el de secundaria, se empieza a romper el aislamiento de estas dos etapas que, pese a su proximidad, se desconocían mutuamente. De esta forma el proceso de aprendizaje de los adolescentes puede llegar a ser muy superior al que se producía con el sistema anterior.
6. La confluencia entre un profesorado preparado básicamente en las diversas áreas científicas, como es el caso de los profesores y profesoras de los IES, y la experiencia pedagógica de carácter más global de los maestros y maestras de primaria, permite configurar una enseñanza de calidad que quisiéramos que llegase a la máxima de población posible.
7. En cuanto a la distribución del profesorado de primaria que pasa al instituto, hay que tener en cuenta los perfiles profesionales en función de las necesidades del trabajo pedagógico y curricular de cada centro.

También se considera muy necesaria la formación del profesorado en el propio centro.

8. La actuación del Departament d'Ensenyament de la Generalitat, respecto de la incorporación de maestros y de personal con formación psicopedagógica en algunos institutos, ha facilitado la adaptación del nuevo alumnado al centro. También ha permitido que se establezca una colaboración positiva entre profesorado de procedencias diversas.
9. El esfuerzo de la dirección de los institutos, de las asociaciones y federaciones de madres y padres, junto con el profesorado y el alumnado, para llevar a la práctica la Reforma y hacer la adaptación al nuevo sistema, ha sido muy importante a pesar de que no siempre se ha podido contar con el apoyo y ayuda necesarios.

Los institutos van adaptando su funcionamiento a los nuevos objetivos de forma satisfactoria, y establecen vías de comunicación con las familias y con el territorio (reuniones y jornadas de puertas abiertas dirigidas a los padre y madres, sesiones informativas sobre los planteamientos pedagógicos, etc.). Estos elementos son fundamentales para garantizar un aprendizaje de calidad adaptado a las diferentes necesidades.

10. En relación a determinadas situaciones que se han producido, de forma puntual, en algunos centros relacionadas con el orden y la disciplina y que han sido magnificadas por los medios de comunicación, manifestamos nuestra preocupación debido a las repercusiones negativas que puedan tener en el conjunto del sector público.

Asimismo, cualesquiera que sean las razones ocultas de esta información distorsionada, creemos que la única garantía de que estos hechos no se utilicen en contra de la Reforma está en prevenir estas situaciones.

Hay que recordar que con la generalización del primer curso de ESO tenemos escolarizada la misma población que en años anteriores (la diferencia está en que antes hacían séptimo en los centros de EGB y ahora están en los IES). Los

problemas surgidos, que responden en su mayoría a los desajustes que se producen cuando se intenta modificar o cambiar una situación por otra, se podrían superar dando respuestas adecuadas a cada situación, desde la detección a tiempo de situaciones previsibles a partir de la información a los equipos directivos, hasta la ayuda directa y la actuación inmediata en cada caso.

11. Continua siendo válido el criterio acordado para el acceso de los chicos y chicas, durante su escolarización obligatoria, a los centros próximos a su domicilio. Es preciso que los centros de enseñanza se conviertan en centros «*del barrio*».

En este sentido es imprescindible conocer la oferta completa para cada instituto (secundaria, bachillerato y formación profesional específica) para poder estructurar y organizar adecuadamente cada uno de los centros.

Cada instituto ha de asegurar una «*oferta de calidad*» en el campo humanístico y en el científico. Esta oferta permitiría acoger a un alumnado procedente de otras zonas y distritos (la movilidad del alumnado a partir de los 16 años es posible y necesaria) que se desplazaría hacia los centros ubicados en zonas distantes o de características sociales y culturales diferentes. Ésta sería una buena política para favorecer el intercambio y la comunicación entre alumnado de diferentes procedencias.

## B. El Mapa Escolar y el seguimiento de la aplicación de la Reforma

12. El Mapa escolar de la Formación Profesional es un instrumento indispensable para hacer una programación equilibrada y coherente para el conjunto de la ciudad. Sin descartar la importancia del hecho de disponer de centros públicos de formación profesional de alta especialización, creemos que no se puede abandonar una de las ideas centrales establecidas por la LOGSE, que es la de garantizar «una formación básica de carácter profesional» que han de asegurar la enseñanza secundaria obligatoria y el bachillerato.  
  
En cualquier caso, la tendencia generalizada de situar la formación profesional específica fuera de los centros de secundaria ordinaria, dificultaría esta formación básica para todo el alumnado.
13. Los programas de garantía social se han de plantear con criterios adecuados a las necesidades de los chicos y chicas, vinculándolos a los territorios y contando con el Ayuntamiento para la planificación, programación y gestión de estos programas.
14. En algunos casos deben coordinarse las ofertas pública y privada de formación profesional para facilitar las relaciones con las empresas del territorio. Por otro lado, hay una gran preocupación sobre los criterios que se aplican para la autorización de especialidades y ramas en los centros privados, mientras que, por otro lado, se desconoce la programación del sector público.
15. La ciudad de Barcelona, por sus características y tradición en el campo de la enseñanza artística –con una demanda creciente y diversificada– necesita urgentemente conocer y disponer del Mapa Escolar de las enseñanzas artísticas.
16. La generalización y extensión de la escolaridad todavía no ha eliminado el analfabetismo en nuestra ciudad; los cambios de sistema exigen una nueva planificación que se ha de recoger en el Mapa escolar de la enseñanza de las personas adultas.



17. Actualmente, la oferta pública para la escolarización de niños hasta los 3 años no cubre de forma equilibrada la demanda existente en nuestra ciudad. La oferta de puestos escolares para el primer ciclo de educación infantil (0-3 años) es muy insuficiente y se puede agravar si no hay una actuación inmediata. En el curso 1.994-1.995 hubo 15.630 familias que solicitaron plaza en un centro escolar. El Ayuntamiento de Barcelona tiene 39 centros con 2.135 plazas y la Generalidad 5 centros con un número de niños y niñas que no llega a los 250. Los cambios en el comportamiento de las familias y la nueva realidad urbana hacen mas evidente la necesidad de programar estas enseñanzas antes del 2.002, año en el que se comprometió a empezar a actuar el Departament d'Ensenyament de la Generalitat.
18. Según la información de que se dispone, en los centros docentes públicos el curso 1.996-1.997 se inició con normalidad. De todas formas, se deberían superar algunos desajustes que se produjeron debido: a la falta de previsión y precipitación en algunos casos, al desconcierto de algunas familias por falta de información, a deficiencias en el funcionamiento de las matriculaciones, a la falta de recursos necesarios y al desconocimiento de los itinerarios.
19. En la matriculación de ESO, a pesar de que al Ayuntamiento le falta información sobre algún centro concertado, en el sector público no ha habido una pérdida significativa de alumnado. Por otro lado, hay que tener en cuenta que en la estructura educativa anterior, al pasar a BUP había un incremento de matriculación hacia el sector público.
20. La aplicación de la Reforma, por lo que respeta a los niños y niñas con necesidades educativas especiales y escolarizados hasta ahora en EGB/primaria, ha producido algunos efectos preocupantes que deberían evitarse.

El paso a la secundaria de estos niños y niñas se produce, en general, con algunas dificultades tanto por parte de las familias que, a menudo, deben volver a iniciar un proceso de información y de explicación en el nuevo centro, como por parte del profesorado de los institutos. En algunos casos, este profesorado no tenía conocimiento suficiente del tema y no disponía de instrumentos para responder de

forma satisfactoria. Ante esta situación, puede haber la tentación de pedir centros de especiales como reacción a estas deficiencias.

21. El dictamen del Consell Escolar Municipal sobre el Mapa escolar consideraba que las propuestas eran de mínimos teniendo en cuenta las deficiencias históricas de nuestra ciudad y la baja presencia de la oferta pública; debe recordarse que es de las más bajas tanto del conjunto de las ciudades de España como del resto de Europa.

La reducción de los recursos presupuestarios está afectando gravemente a las posibilidades reales de la aplicación de la Reforma lo cual será un factor muy negativo que, en muchos casos, permitirá dar la razón a aquellos que, por motivos diversos, están reivindicando la vuelta al sistema anterior.

22. La implantación de la Reforma Educativa abre una gran oportunidad para la ciudad, la cual ha de ser capaz de aprovecharla para poder afrontar i superar los graves déficits que tiene en materia educativa.

Por eso repetimos, una vez más, que hay que hacer una programación y una planificación de toda la enseñanza obligatoria financiada con recursos públicos, es decir, el sector público y el sector privado concertado. Esta es la filosofía de la LODE, de la LOGSE y de la LOPAG. y es la que debería ponerse en práctica.

23. El Consell Escolar ya mostró, en su momento, su satisfacción sobre el Acuerdo institucional entre el Ayuntamiento y el Departament d'Ensenyament de la Generalitat. Este Acuerdo prevé la colaboración de las dos instituciones en diversos campos, entre los cuales se incluye el de la preparación y seguimiento del proceso de matriculación

Para que el Acuerdo sea viable es imprescindible, en primer lugar, disponer de toda la información correspondiente a los centros públicos y concertados. En caso contrario, el proceso no será completo y los resultados no serán satisfactorios.

24. La falta de mecanismos para hacer el seguimiento del proceso de matriculación y del funcionamiento de los centros concertados genera una gran desconfianza en el

conjunto del sector público que no beneficia a nadie, y tampoco a los mismos centros concertados.

La información actualizada y la transparencia de todas las actuaciones son la garantía última de la confianza de la población. Tenemos un sistema educativo mixto financiado con los recursos públicos de todos; se han de desarrollar, por tanto, instrumentos y políticas de control que permitan conseguir un sistema integrado.

25 Es responsabilidad de la Administración el restablecer los mecanismos necesarios para tener al día la información así como asegurar la transparencia de todas las actuaciones de los centros concertados. Deberían crearse las condiciones necesarias para que los consejos escolares de los centros concertados también pudieran contar con la presencia de un o una representante municipal.

26. Para que el objetivo de la integración en todos los aspectos –incluido el de la diversidad del personal, cultural o familiar– sea totalmente realizable, debe evitarse la concentración en unos pocos centros de niños y niñas con características específicas. La ventaja que podría tener la concentración para los profesionales especialistas podría no beneficiar al conjunto del alumnado y de los centros.

Esta cuestión debe abordarse con serenidad y rigor especialmente en zonas con graves problemas de tipo social o económico.

Parece imprescindible crear las condiciones necesarias para que los niños y niñas con dificultades, de una zona determinada, puedan acceder por medio de una distribución equilibrada al conjunto de los centros financiados con fondos públicos. Solo el 18% de los niños y niñas con necesidades educativas especiales están escolarizados en centros concertados, creemos que también a estas familias se les ha de dar la opción al derecho que tienen de elegir centros concertados.

27. El éxito de la Reforma dependerá de muchos factores, pero estamos convencidos de que no será posible conseguir los objetivos marcados si no hay confianza y complicidad entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

La revisión o cambio del Mapa escolar debe hacerse con tiempo, escuchando a todo el mundo y sin interferir en el actual proceso de matriculación.

28. Los acuerdos firmados entre las organizaciones del Marco Unitario de la Comunidad Educativa (MUCE) y otras instituciones con la Conselleria d'Ensenyament fueron valorados muy positivamente por el Consell Escolar Municipal, donde se apostaba claramente por la aplicación de la Reforma y el cumplimiento del calendario aprobado.

Las posibles modificaciones o el no cumplimiento de los acuerdos por parte de la Conselleria afectarían profundamente al diálogo y a las negociaciones con las organizaciones firmantes del Acuerdo y se perdería la oportunidad histórica de disponer de un marco educativo adecuado a nuestros tiempos. Lamentaríamos que esta ruptura se hiciese bajo la responsabilidad del Departament d'Ensenyament de la Generalitat.

### C. El proceso de matriculación para el curso 1.997-1.998

29. Por lo que respecta al proceso de matriculación de este año, debe establecerse un sistema que facilite a las familias los trámites de la matriculación (especialmente en el cambio de un centro de primaria a un Instituto) y que garantizase el cumplimiento de la normativa. Así se genera confianza y seguridad en toda la fase de matriculación, especialmente cuando se han de aplicar los baremos por falta de plazas y por la incorporación de niños y niñas con necesidades especiales.

El establecimiento de una doble fase de matriculación que asegurase, en un primer momento, plaza para el alumnado que opta por uno de los institutos de la zona, i en una segunda fase abierta, les plazas no cubiertas, contribuiría a mejorar el proceso de matriculación . Este sistema evitaría angustia y preocupación a muchas familias.

Al mismo tiempo, se ha de garantizar un puesto escolar, en los institutos de la zona asignada, para el alumnado de los centros concertados de primaria que no tienen establecidas vinculaciones con centros de secundaria.

30. Después del período de matriculación, las comisiones de matriculación o de escolarización deberían continuar, asegurando un funcionamiento adecuado y que facilitase la participación, especialmente de las madres y padres en horarios compatibles con sus trabajos profesionales.

A partir de estas comisiones, o en la forma que se crea conveniente, se debe velar y hacer un seguimiento para evitar el absentismo escolar sin que esto signifique una renuncia de las responsabilidades y de las competencias municipales.

31. Las comisiones de matriculación deberán velar para que los niños y niñas con necesidades educativas especiales (de tipo físico, psíquico, de personalidad, familiar, social, etc.) tengan garantizada, a partir de la integración, una enseñanza adecuada.

## II. ACUERDOS Y PROPUESTAS

- Exigir la asignación presupuestaria necesaria para conseguir la construcción de los nuevos centros referidos a todos los niveles educativos y comprometidos, a partir de las previsiones del Mapa escolar, por el Govern de la Generalitat en la sesión de agosto de 1.995. Disponer de las partidas correspondientes para la realización de los RAM y asegurar una plaza pública de calidad para todo el que desee acceder a ella.
- Pedir que se presente, de forma inmediata, el Mapa de formación profesional basándose en criterios que tengan en cuenta las necesidades económicas, laborales y sociales del país.
- Reclamar, una vez más, el Mapa escolar de las enseñanzas artísticas el cual debe prever el aprovechamiento y la racionalización de los recursos públicos, ya sean de la Administración educativa, de las entidades locales o de cualquier otra.
- Pedir que se elabore, lo antes posible, el Mapa escolar de la enseñanza de personas adultas y hacer, al mismo tiempo, la programación adecuada para facilitar el acceso a la titulación de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO) de la población adulta.
- Proponer que la Administración educativa realice lo que se había pedido en la reunión de la Comissió Permanent del Consell Escolar Municipal del día 10 de octubre de 1.996: *«revisar todas las situaciones singulares relacionadas con las matriculas inferiores a 15 niños y niñas por aula»*. Establecer, si es preciso, los mecanismos necesarios para dar soluciones y eliminar las causas que alarguen estas situaciones: reforzar los equipos directivos, ayuda específica a la Inspección, propuesta de medidas de estímulo, reconocimiento la excepcionalidad de la Ràtio, etc.
- Reclamar a la Administración educativa que efectúe un conjunto de acciones para asegurar la implantación de la Reforma en las mejores condiciones posibles. Las iniciativas más inmediatas serían las siguientes:

- a) Generalizar la presencia de personal con formación psicopedagógica en los institutos y, especialmente, reforzar esta figura en los centros más necesitados.
  - b) Reforzar la figura del tutor o tutora en los primeros cursos de la ESO ampliando sus atribuciones con el fin de poder hacer un seguimiento y una orientación más adecuados a los chicos y chicas.
  - c) Pedir a la Delegación Territorial de Barcelona que elabore un informe sobre la implantación de la ESO en los centros públicos y en los centros concertados que están estructurados según el modelo que incorpora el alumnado de 3 a 18 años.
  - d) Reforzar y, si es preciso, establecer con carácter normativo dentro de las funciones de la inspección el soporte a las coordinaciones pedagógicas entre centros de primaria y centros de secundaria del sector público.
- Pedir al Ayuntamiento y al Departament d'Ensenyament de la Generalitat la ayuda necesaria para que el Consell Escolar Municipal elabore un estudio sobre el funcionamiento de los centros concertados en relación con la aplicación estricta de la normativa vigente: criterios de matriculación, aportaciones económicas de las familias para las actividades extraescolares y planes de normalización lingüística.
  - Proponer que la Administración educativa elabore la normativa necesaria –o bien se inicie el proceso legislativo– que permita asegurar la presencia en los consejos escolares de los centros concertados de un o de una representante del municipio.
  - Pedir la convocatoria inmediata de elecciones para la renovación de los consejos escolares de los centros concertados. Hasta este año las elecciones de los centros públicos y las de los centros concertados coincidían en el mismo período. En los centros públicos, las elecciones se hicieron durante la segunda semana del mes de diciembre.
  - Proponer que se regule el proceso de matriculación según lo que se establece en el apartado C de este informe.

- Poder disponer, inmediatamente después de hacer la preinscripción, de los datos sobre matriculación para poder detectar y, si es preciso, ayudar a aquellos centros que por diversas razones no han conseguido reunir el número de alumnos previsto en la programación
  
- El Consell Escolar Municipal acordó, también, pedir:
  - que se mantengan las líneas de cada escuela según las previsiones del Mapa escolar y que cualquier modificación se haga de forma rigurosa y después del período de matriculación; y
  
  - que se respeten, o si es necesario se creen, las 10 comisiones de matriculación, una por cada distrito, para poder asegurar la participación de la comunidad educativa y garantizar la transparencia y la publicidad de todo el proceso.



### III. PROPUESTAS DE ACCIONES A REALIZAR

La Comissió Permanent del Consell Escolar Municipal propone al Govern de la ciudad que:

- 1) informe al President de la Generalitat del alcance de una situación que sobrepasa la realidad concreta de la ciudad de Barcelona y de Calalunya;
- 2) respalde este informe de la forma que crea oportuna y adopte cualquier otra iniciativa, medida, etc. que ayude al desarrollo de todas las estrategias i cambios que se indican;
- 3) haga suyo el informe de una forma más explícita, y que así quede patente en la entrevista que la Comissió Permanent del CEM pediría al conseller d'Ensenyament; y
- 4) se convoque una rueda de prensa para presentar el Informe y las propuestas que os entrega esta comisión.